



NOTA UOC N° 091/2025

Asunción, 25 de setiembre de 2025

**Abg. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del procedimiento MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2025 "**Renovación de Licencias Office 365, Antivirus y Antispam para la SND**" con ID 466.172 manifestando cuanto sigue:

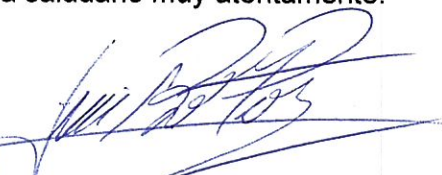
En virtud de la presente, cumplo en aclarar que hemos notificado el resultado del procedimiento a los oferentes por correo electrónico en fecha 11 de setiembre del 2025 con las Notas UOC N°77/2025 y N°78/2025 y el Contrato ha sido suscripto en fecha 25 de setiembre del corriente, por lo que la DNCP deberá tener en cuenta estos plazos, ya que ha transcurrido en exceso el plazo para eventuales protestas, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 2264 art. 105 y el PBC que impera: "...Notificación del Resultado...En caso que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente..."

El **Art 84 del Dcto. Reglamentario N° 2264** faculta a la Convocante a notificar el resultado de la adjudicación al decir: "*La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes...*", así también la **Resolución DNCP N° 2647** de fecha 09/09/2025 nos faculta a acortar los plazos de notificación, sin estar sujetos a la notificación por parte de la DNCP, así lo hemos hecho y los oferentes han acusado recibo del mismo, por lo que es totalmente válido todo lo actuado.

En base a estas consideraciones, solicito al verificador tenga por válidas las documentales adjuntas y proceda a emitir el Código de Contratación por parte de la DNCP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



  
**Abg. Luis Portillo**  
Responsable de la UOC  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República